



POSADAS, 20 ABR 2020

VISTO la Disposición del Señor Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 0258/20; y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición del Señor Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo N° 0258/20 refiere a la implementación de la evaluación a través del Aula Virtual de la Escuela de Enfermería de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Cultura y Cuidado.

Que la Disposición N° 0258/20 de fecha 03 de abril de 2020 se pone a consideración en la II^a Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el 8 de abril de 2020, aprobándose por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes en la videoconferencia.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - APROBAR la Disposición del Señor Decano de la Facultad - Ad referéndum del Consejo Directivo - N° 0258/2020 de fecha 03 de abril de 2020; referente a la implementación de la evaluación a través del Aula Virtual de la Escuela de Enfermería de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Cultura y Cuidado. La información correspondiente a la mencionada Disposición se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2 - REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR**

RESOLUCION CD N° 099-20
MLE

Mgter. María Celina VEDOYA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Dr. Marcelo Julio MARINELLI
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

20 ABR 2020 Dr. Luis Alberto BRUMOVSKY
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD N°

099-20

POSADAS, 3 de abril de 2020.-

VISTO: la Nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Enfermería, donde plantea la problemática temporal de las asignaturas **INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO** y **CULTURA Y CUIDADO** de la Licenciatura en Enfermería , y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el planteo formulado en la misma, con fecha 27 de marzo de 2020, se toma conocimiento de la situación planteada en las asignaturas referidas, las cuales forman parte del Curso Introductorio Nivelador, correspondiente al primer año del plan de estudio de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que en dichas materias se ha solicitado y de manera excepcional la toma de examen a través del aula virtual Institucional.

Que en virtud de la emergencia sanitaria y el estado de situación epidemiológica declarada como consecuencia de la pandemia declarada por el brote del nuevo coronavirus "COVID-19".

Que mediante DNU Nro. 325/20 se ha prorrogado el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 12 de abril, mediante Resolución Nro. 104/2020 del Ministerio de Educación de la Nación, se recomienda a las Universidades que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución Rectoral Nro. 0143/2020 de fecha 13 de marzo de 2020, se resolvió, proponer estrategias educativas de manera virtual y a distancia, estableciendo la posibilidad de que las autoridades de las respectivas unidades académicas resuelvan cuestiones no contempladas en la mencionada resolución.

[Signature]
Mtra. MARIA CELENA VENOYA
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Que ante dicha situación, mediante Resolución Rectoral Nro. 0146/20 se ha prorrogado la vigencia de la Resolución Rectoral Nro. 0143/2020.

[Signature]
Dr. MARCELA JULIA MARRUÍ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Que igualmente mediante Disposición de la Secretaría General Académica Nro. 003/20, se dispuso que cada Unidad Académica debe adoptar modalidades de enseñanza y aprendizaje a través del Aula Virtual Institucional y que dichas propuestas se regirán por la Resolución CS Nro. 002/2019 (Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNaM).

...///

ANEXO RESOLUCION CD Nº

099-20

///...

Que en el caso corresponde señalar que el número de aspirantes a rendir dichas materias supera el millar de alumnos, por lo cual la toma de dichos exámenes de manera presencial en las aulas, no resulta viable a corto plazo.

Que la recomendación en lo atinente a cuestiones educativas, refiere a la suspensión temporal de las actividades presenciales de enseñanza y se aconseja adoptar medidas transitorias preventivas y de carácter excepcional.

Que la Dirección general de asuntos jurídicos ha tomado debida intervención.

Que está en las atribuciones del Sr. Decano tomar medidas salvaguardando a la comunidad de la Facultad y Escuela de Enfermería.

Por ello

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º: INSTRUIR a las áreas académicas e informáticas pertinentes a los efectos de establecer la toma de examen a través del Aula Virtual de la Escuela de Enfermería de las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Cultura y Cuidado.

ARTICULO 2º: FIJAR día y hora de las mencionadas Asignaturas, debiendo darse a la mayor publicidad y por los medios de comunicación al que tengan acceso los alumnos interesados.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, Notificar a cada área, Comunicar y Cumplido **ARCHIVAR.**

DISPOSICIÓN Nro. : 258/2020

MARIA CELINA VEDOYA
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

MARCELO JULIO MARINELLI
RESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
FCEQyN - UNaM

Mgtr. MARIA CELINA VEDOYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM

Dr. Ing. Luis A. Brumovsky
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
UNaM